



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local
Carácter: Ordinaria
Datos: 25/07/2023 13:30:00
Número de propuesta: PRP2023/1644
Nombre: Aprobar la concesión subvención nominativa a la entidad Fundació Privada Atendis, para el año 2023
Concejalía: Concejalía de Economía y Hacienda

VISTAS las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona nº. 95, Anexo I, de 20 de abril de 2007.

VISTAS las bases específicas reguladoras del procedimiento de otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 18 de octubre de 2022, en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general para 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 8 de marzo de 2023, núm. CVE 202310042099.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del ayuntamiento figura la aplicación presupuestaria C15-2319-489.31 que recoge una subvención nominativa en favor de la Fundación Privada Atendis con CIF G64821309.

VISTO el escrito presentado por la referida asociación al Registro general núm. 2023/8654, de fecha 10 de mayo de 2023, solicitando la referida subvención y presentando la documentación correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe técnico de la jefa de la unidad de Servicios Sociales, de fecha 5 de junio de 2023.

VISTO el informe de la interventora accidental núm. 489/2023, de fecha 24 de julio de 2023.

DADO que la competencia para aprobar el expediente es la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde según el Decreto núm. 984/2023, 19 de junio, punto segundo, letra k).

La Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de la siguiente subvención: -
Código: 23/C15/0001

- Beneficiario/a: Fundación Privada Atendis -
Actuaciones subvencionadas: Servicio de Acogida Residencial con necesidad de apoyo Generalizado (BAUMA y CASAL), Servicio de atención diurna especializada (APLEC) y Servicio de Inserción Laboral TAINA.

- Importe: 3.800,00 EUR -

Aplicación presupuestaria: C15-2319-489.31

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y ordenar el pago adelantado de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria C15-2319 -489.31 por importe total 3.800,00 EUR en la Fundación

Privada Atendis con CIF G64821309, para colaborar en las actuaciones de la entidad. .

TERCERO.- Requerir a la entidad beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2024 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Fundación Privada Atendis y trasladarlo a la UT de Servicios Económicos y la UT de Servicios Sociales.

Concejalía: Concejalía de Economía y Hacienda

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario del mismo acuerdo, el Secretario actal., con el visto bueno del Presidente de la Junta de Gobierno Local.

[illegible]

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	784159d9be804416ace5551baf094484001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador:Acuerdo -

